

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

33:16

ControlarSepararChatGente49ParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

¿Qué es una Licencia Ambiental?

El Artículo 2.2.2.3.1.3 del Decreto 1076 del 2015). La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

DAA

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS

EIA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente

... llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

Los estudios ambientales son objeto de emisión de conceptos técnicos, por parte de las autoridades ambientales competentes.

JP

DC

DB

IA

JS

DM

SA

LR

1/6

DG

Leidy Carolina Ramirez Moya

WindowsTaskbarIcons

9:0930/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

42:47

ControlarSepararChatGente100ParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

Licencia Ambiental Global

Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental global, que abarque toda el área de explotación que se solicite.

La licencia ambiental global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales.

JP

DC

DB

IA

DM

SA

LR

1/11

DG

Leidy Carolina Ramirez Moya

WindowsTaskbarIcons

9:1830/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

48:32

ControlarSepararChatGente126ParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

Reglas especiales para el Plan de Manejo Ambiental

CAR

ARTÍCULO 2.2.2.3.8.9 del Decreto 1076 de 2015.

Para los proyectos, obras o actividades que cuenten con un plan de manejo ambiental como instrumento de manejo y control ambiental establecido por la autoridad ambiental, se aplicarán las mismas reglas generales establecidas para las licencias ambientales.

Cuando en el plan de manejo ambiental se pretendan incluir nuevas áreas para el desarrollo de actividades relacionadas con el proyecto y estas actividades se encuentren listadas en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto, el titular del plan de manejo ambiental deberá tramitar la correspondiente licencia ambiental. Para las demás actividades el titular podrá solicitar la modificación del plan de manejo ambiental con el fin de incluir las nuevas áreas.

JPDCDBIA

LRSA

LR

1/12

DG

Leidy Carolina Ramirez Moya

Windows taskbar

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

52:35

ControlarSepararChatGente126ParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

Término de la licencia ambiental

CAR

Artículo 2.2.2.3.1.6. Término de la licencia ambiental. La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.



JPDCDBIA

LRSA

LR

1/12

DG

Leidy Carolina Ramirez Moya

Windows taskbar

Esperando en la sala de espera

Stephanie Gómez Casallas (Externo)

Más información

DenegarAdmitir

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

56:00

Controlar Separar Chat Gente 135 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Exigibilidad de la Licencia Ambiental

Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto.

Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición.

Competencia privativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades:

1.En el sector hidrocarburos (...). ARTÍCULO 2.2.2.3.2.2.

Artículo 2.2.2.3.2.3. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción. (Listado taxativo de proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y son competencia de las CAR)

Leidy Carolina Ramirez Moya

JP DC DB IA LR SA LR DG

1/13

9:31 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:05:18

Controlar Separar Chat Gente 151 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

¿Qué proyectos requieren de Diagnóstico Ambiental de Alternativas?

Artículo 2.2.2.3.4.2. Se definen los POA que deben solicitar el pronunciamiento sobre la necesidad de presentar o no del DAA.

Hidrocarburos	Energía
- Explotación sísmica - Transporte y conducción de hidrocarburos líquidos o gaseosos - Terminales de entrega de hidrocarburos líquidos - Construcción de refinerías y petroquímicas	- Construcción presas, represas o embalses - Construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica - Construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica - Energía alternativa virtualmente contaminantes de biomasa capacidad > 10 MW - Líneas de transmisión SHF

Infraestructura	Energía nuclear	Trasvase de cuenca
- Construcción de Puertos y aeropuertos - Construcción carreteras y túneles - red vial nacional, secundaria y terciaria - Construcción Segundas calzadas - Obras red fluvial nacional - Construcción vías férreas y sus variantes		

Leidy Carolina Ramirez Moya

JP DC DB IA LR SA LR DG

1/13

9:41 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

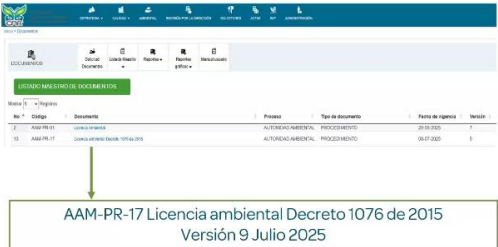
01:07:03

Controlar Separar Chat Gente 151 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

¿Dónde se encuentra el proceso Ambiental de la Corporación?

Servidor **Luppe** – Proceso **Autoridad Ambiental**





AAM-PR-17 Licencia ambiental Decreto 1076 de 2015
Versión 9 Julio 2025

Leidy Carolina Ramirez Moya

9:42 30/07/2025

JP DC DB IA LM SA LR DG

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:10:38

Controlar Separar Chat Gente 152 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Actualización procedimiento AAM-PR-17 V9

Principales modificaciones:

- Revisión y actualización de definiciones
- Actualización responsables y responsabilidades - Inclusión designaciones Resolución DGEN 2024700071.
- Separación actividades DAA (procedimiento AAM-PR-33).
- Incorporación de los PMA y modificaciones de licencia sujetos a evaluación.
- Suspensión de términos en el trámite
- Lineamientos para la reunión de información adicional
- Criterios de decisión durante la evaluación del EIA.
- Reunión previa para revisión de requerimientos
- Consultas a otras dependencias y entidades
- Criterios durante los recursos de reposición
- Actualización de anexos y documentos externos

Leidy Carolina Ramirez Moya

9:46 30/07/2025

JP DC DB IA LM AM LR DG

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:11:45

Controlar Separar Chat Gente 152 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Menú ÍNDICE x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas Q Iniciar sesión Preguntar al Asistente de IA

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen. Ver resumen x

LICENCIA AMBIENTAL DECRETO 1076 DE 2015 2 de 11

1. OBJETIVO

Establecer las actuaciones para la evaluación de las solicitudes de Licencia Ambiental, Plan de Manejo y sus modificaciones, para las actividades contempladas en el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 o aquel que lo modifique, sustituya o derogue.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la expedición del auto de inicio, continúa con la evaluación técnica de la información, para de esta manera surtir las demás etapas del procedimiento administrativo, y finaliza cuando se profiera la decisión de fondo a través de acto administrativo debidamente ejecutoriado que defina la solicitud.

Ledy Carolina Ramirez Moya

JP DC DB IA LM AM LR DG

1/13

9:47 a. m. 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:12:12

Controlar Separar Chat Gente 153 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Menú ÍNDICE x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas Q Iniciar sesión Preguntar al Asistente de IA

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen. Ver resumen x

terminos de referencia expedidos para el etecto.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier alteración en el medio ambiente biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

LICENCIA AMBIENTAL: La licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

MANUAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES: Instrumento cuyo objetivo es establecer y definir criterios técnicos y procedimentales para la evaluación de estudios ambientales presentados a las diferentes autoridades ambientales dentro del procedimiento de licenciamiento ambiental.

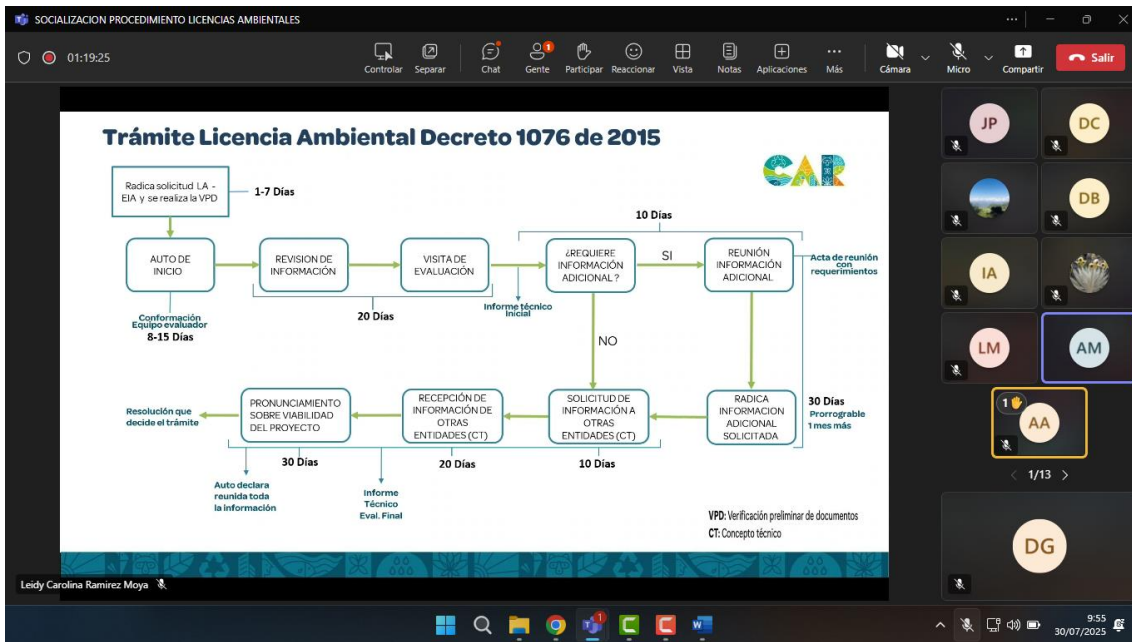
METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES: Instrumento de consulta obligatoria y de orientación a los usuarios de proyectos, obras o actividades sujetas a la obtención de la licencia ambiental o su instrumento equivalente, esto es el Plan de Manejo Ambiental, a fin de garantizar información precisa y confiable para la toma de decisiones.

Ledy Carolina Ramirez Moya

JP DC DB IA LM AM LR DG

1/13

9:48 a. m. 30/07/2025



SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:29:17

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Verificación de requisitos de la solicitud de Licencia Ambiental

Formulario Único de Solicitud o modificación de Licencia Ambiental, de la Resolución MADS 108 de 2015, Anexo 1.

<https://www.car.gov.co/uploads/files/65259b9fb2676.pdf>

Verificación Preliminar de la Documentación, mediante formatos de la Resolución MADS 108 de 2015, Anexo 2 o 4

<https://www.car.gov.co/vercontenido/1159>

Opción "Formulario único solicitud o modificación licencia ambiental"

Leidy Carolina Ramirez Moya

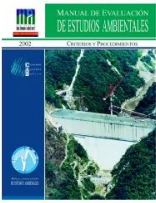
10:05 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:33:30

ControlarSepararChatGenteParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

Documentos claves en la elaboración y evaluación de Estudios Ambientales



Manual de Evaluación de Estudios Ambientales (2002)



Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MADS - ANLA, 2018)



Términos de referencia genéricos o específicos para el proyecto*



Otros documentos técnicos

*Términos de referencia expedidos por la CAR: <https://www.car.gov.co/vercontenido/1159>

AA

DC

DB

IA

LM

AM

JP

DG

1/13

Leidy Carolina Ramirez Moya

10:09

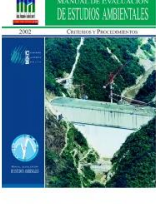
30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:35:23

ControlarSepararChatGenteParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

Documentos claves en la elaboración y evaluación de Estudios Ambientales



Manual de Evaluación de Estudios Ambientales (2002)



Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MADS - ANLA, 2018)



Términos de referencia genéricos o específicos para el proyecto*



Otros documentos técnicos

*Términos de referencia expedidos por la CAR: <https://www.car.gov.co/vercontenido/1159>

AA

DC

DB

IA

LM

AM

JP

DG

1/13

Leidy Carolina Ramirez Moya

10:11

30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:38:30

ControlarSepararChatGenteParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

Alcance de los Términos de Referencia



ARTÍCULO 2.2.2.3.3.2. De los términos de referencia.

>Lineamientos generales - autoridad ambiental (MADS/CAR) - estudios ambientales.

>Adaptados a las particularidades del proyecto, obra o actividad.

>Cuando no existen TdR, la autoridad ambiental debe fijarlos en un plazo de quince (15) días hábiles después de la solicitud (Resolución DGEN No. 20247000460 de 2024).

>No obstante, la utilización de los TdR, el solicitante deberá presentar el estudio de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales (MADS, 2018), la cual será de obligatorio cumplimiento.

AA

DC

DB

IA

LM

AM

JP

1/12

DG

Leidy Carolina Ramirez Moya

Windows taskbar icons

10:14 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:41:25

ControlarSepararChatGenteParticiparReaccionarVistaNotasAplicacionesMásCámaraMicroCompartirSalir

Estudio de Impacto Ambiental EIA



El EIA es un instrumento básico para decidir sobre la viabilidad de los proyectos que requieren licencia ambiental y su presentación es obligatoria para todos los proyectos que requieren dicha licencia.

¿Qué contiene el Estudio de Impacto Ambiental EIA?

Descripción del proyecto	Evaluación económica – Valoración económica de los impactos
Caracterización del área de influencia (abiótico, biótico y socioeconómico) y servicios ecosistémicos	Zonificación de manejo ambiental
Zonificación ambiental	Planes y programas de manejo ambiental
Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales	Plan de Gestión del Riesgo
Evaluación ambiental (identificación y evaluación de impactos)	Planes de compensación

AA

DC

DB

IA

LM

AM

JP

1/12

DG

Leidy Carolina Ramirez Moya

Windows taskbar icons

10:17 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:49:07

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Información Adicional

Se convoca una reunión de solicitud de información adicional a quien solicita la licencia, mediante un oficio donde se informa fecha y hora, y se explican las razones para solicitar esta información.

El solicitante entrega la información, la Autoridad la analiza, puede solicitar concepto a otras entidades, luego elabora su propio Informe técnico y al final de todo este proceso emite una resolución en donde otorga o niega la licencia Ambiental. Si la información entregada no es suficiente, **la Autoridad puede archivar el trámite.**

Esperando en la sala de espera
YANETH SIERRA DRCH (No comprobado)
[Más información](#)
Denegar Admitir

¿Se requiere información adicional?

Si

Convenio y reunión de solicitud de información adicional 10 días (Presupuesto 30 días)

¿Se recibirá la información solicitada?

No

Acto administrativo que archiva solicitud

Si

Solicitud de Concepto Técnico o información a otras entidades 10 días

Recepción de lo que envíen las otras entidades 20 días

Elaboración de IT de Autoridad Ambiental competente 30 días

Proferenciamiento oficial Resolución

Leidy Carolina Ramirez Moya

10:25 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:52:31

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Modificación de una Licencia Ambiental

Supongamos que alguien que ya tiene una licencia ambiental otorgada, o un Plan de Manejo Ambiental establecido como instrumento de manejo y control, y va a hacer cambios en su proyecto, lo cual implica que debe proceder con la solicitud de modificación de su licencia ambiental.

¿En qué casos se debe modificar la Licencia Ambiental y que procedimiento debe seguirse?

Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.2.3.7.1. Modificación de la licencia ambiental.

Leidy Carolina Ramirez Moya

10:28 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

01:58:21

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

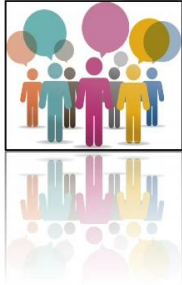
Mecanismos de participación.

Existen principalmente tres mecanismos para garantizar la participación ciudadana durante el proceso de evaluación de estudios ambientales:

- Terceros intervinientes
- Audiencias Públicas Ambientales
- Derechos de petición

Adicionalmente, durante el proceso de evaluación, la autoridad ambiental debe corroborar que el EIA haya sido construido por el interesado en el proyecto, obra o actividad de forma participativa.

La participación ciudadana en temas ambientales es fundamental. (Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015).



Leidy Carolina Ramirez Moya

10:34 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

02:01:44

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Recursos de ley contra la resolución que otorga o niega la licencia ambiental

Tanto los terceros intervinientes como los solicitantes de la Licencia Ambiental **pueden controvertir la decisión** que tome la autoridad ambiental competente frente a la viabilidad del proyecto.

Esto lo pueden hacer a través del recurso de reposición, para que la decisión se aclare, modifique o revoque, en los términos de la **Ley 1437 de 2011**.

El recurso de reposición se debe presentar **dentro de los 10 días hábiles**, contados a partir del día que sigue a la notificación de la decisión en los términos de la ley.



Leidy Carolina Ramirez Moya

10:37 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

02:04:09

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Cesión de la Licencia Ambiental

El **beneficiario** de la licencia ambiental en cualquier momento **podrá cederla** total o parcialmente, lo que implica la **cesión** de los **derechos y obligaciones** que de ella se derivan.

En tales casos, el **cedente y el cesionario** solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto la documentación que se exige en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015.



Leidy Carolina Ramirez Moya

10:40 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

02:10:12

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Seguimiento y Control Ambiental

6. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad.

7. Verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.

8. Imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto.

La autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos, imponer obligaciones ambientales, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.

La autoridad ambiental que otorgó la licencia ambiental o estableció el plan de manejo ambiental respectivo, será la encargada de efectuar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades autorizadas.



Leidy Carolina Ramirez Moya

10:46 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

02:11:39

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Fortalecimiento Institucional

En el contexto del fortalecimiento institucional y la mejora continua de los procesos misionales de la Corporación, se ha reconocido la necesidad de optimizar los procedimientos vinculados a la promoción y el impulso de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCE), en cumplimiento del **numeral 7 del Artículo 6 de la Ley 1715 de 2014**, que se refiere a la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional. Por esta razón, se realizó la solicitud a través del **Memorando 20253054766**:

- Agilizar los tiempos de evaluación de estos proyectos sin comprometer la calidad técnica y jurídica de las evaluaciones.
- Informar a la DESCA una vez sean radicados estos proyectos.

Leidy Carolina Ramirez Moya

Esperando en la sala de espera
Johanna Andrea Ortegón C. (Externo)
[Más información](#)
Denegar Admitir

AA DC JP IA LM AM DG

1/13

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

02:18:57

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

DG AA CA

Daniel Esteban Parrado García Angela Patricia Castro Avila Maria del Pilar Vargas Moreno

2

DZ IA

David Julian Burbano Zamora Ivan Mauricio Castillo Arenas

LM AM

Leidy Carolina Ramirez Moya Astrid Andrea Ospina Masutier

1/14

10:54 30/07/2025

SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES

02:32:54

Chat

Gente

Participar

Reaccionar

Vista

Notas

Aplicaciones

Más

Cámara

Micro

Compartir

Salir

DG

Daniel Esteban Parrado García

AA

Angela Patricia Castro Avila



Maria del Pilar Vargas Moreno



Sandra Milena Gomez Amaya

IA

Ivan Mauricio Castillo Arenas

GC

Gabriel Chávez (No comprobado)

LM

Leidy Carolina Ramirez Moja

GD

Gilbert Herrera Duarte

DZ

David Julian Burbano Zamora

< 1/14 >



11:08

30/07/2025



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN JURÍDICA - DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL.

TEMAS TRATADOS: SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO LICENCIA
AMBIENTAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION:

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: TEAMS

FECHA: MIERCOLES 30 DE JULIO DE 2025

HORA: 9:00 A.M

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN FUNCIONARIO /CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	LEYDY LORENA PEDRAZA MARTINEZ	DRSU	CONTRATISTA	lpedrazam@car.gov.co	3204133216	Lorena Pedraza
2	PAULA ANDREA QUINTANA RODRIGUEZ	DRSC	CONTRATISTA	PQUINTANAR@CAR.GOV.CO	3133768401	PAULA Q.
3	ADRIANA ARIAS VARON	DESCA	CONTRATISTA	ARIAS.V0309@GMAIL.COM		ADRIANA A.
4	IVAN MAURICIO CASTILLO ARENAS	DJUR	CONTRATISTA	ICASTILLOA@CAR.GOV.CO	3153622192	IVAN C.
5	KELLY CONTRERAS LATORRE	DRBC	CONTRATISTA	kelly.contrerasl@hotmail.com	3027408307	Kelly C
6						
7	RAUL HERNANDO CARDENAS ORDUZ	DRUB	FUNCIONARIO	rcardenas@car.gov.co	3202425000	Raul H. Cardenas O.
8	Claudia Patricia Vásquez	DRAG	CONTRATISTA	Cvasquezs@car.gov.co	3134154576	Claudia V.
9	Andrea González	DRUB	FUNCIONARIA	agonzalezr@car.gov.co	3115552350	Andrea G.
10	Camila Andrea Wiesner Moreno	DRUB	FUNCIONARIA	cwiesnerm@car.gov.co	3105602035	Camila W M
11	Luz Eugenia Arriero	DRSC	FUNCIONARIA	larrierol@car.gov.co	3112101102	Luz Eugenia Arriero
12	Olga Rosero Caicedo	DRSC	CONTRATISTA	Oroseroc@car.gov.co	3102225704	Olga Rosero C
13	DEISY LORENA ROJAS PULIDO	DRAG	FUNCIONARIA	drojasp@cra.gov.co	5801111 ext 2812	DLRP
14	ANDY ESTEBAN PEÑA HUERTAS	DRBC	CONTRATISTA	abg.andypena@gmail.com	3102564889	Andy Peña
15	CFSG					

16						
17	Zaira Prieto Fetecua	DRSC	FUNCIONARIA	zprietof@car.gov.co	3132258945	Zaira Prieto Fetecua
18	ADRIANA IVONNE GARCIA RODRIGUEZ	DRSC	FUNCIONARIA	agarciar@car.gov.co	3214667035	Adriana I Garcia R
19	Daniel Esteban Parrado Garcia	DRRN	CONTRATISTA	dparradog@car.gov.co	3107726957	Daniel Parrado
20	Luisa Fernanda Molina	DRRN	CONTRATISTA	lmolinas@car.gov.co	3147877966	Lu Molina
21	Gina Leandra Salamanca Sierra	DRRN	CONTRATISTA	gsalamancas@car.gov.co	3165201242	Gina Salamanca
22	ERICA MARITZA MARTINEZ ORTIZ	DRRN	CONTRATISTA	emartinezo@car.gov.co	3123669918	Erica Martinez
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						

51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
No.	OBSERVACIONES			DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION
1						
2						
3						
*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación						



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN JURÍDICA - DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL.

TEMAS TRATADOS: SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO LICENCIA
AMBIENTAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION:

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: TEAMS

FECHA: MIERCOLES 30 DE JULIO DE 2025

HORA: 9:00 A.M

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN FUNCIONARIO /CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	LEYDY LORENA PEDRAZA MARTINEZ	DRSU	CONTRATISTA	lpedrazam@car.gov.co	3204133216	Lorena Pedraza
2	PAULA ANDREA QUINTANA RODRIGUEZ	DRSC	CONTRATISTA	PQUINTANAR@CAR.GOV.CO	3133768401	PAULA Q.
3	ADRIANA ARIAS VARON	DESCA	CONTRATISTA	ARIAS.V0309@GMAIL.COM		ADRIANA A.
4	IVAN MAURICIO CASTILLO ARENAS	DJUR	CONTRATISTA	ICASTILLOA@CAR.GOV.CO	3153622192	IVAN C.
5	KELLY CONTRERAS LATORRE	DRBC	CONTRATISTA	kelly.contrerasl@hotmail.com	3027408307	Kelly C
6						
7	RAUL HERNANDO CARDENAS ORDUZ	DRUB	FUNCIONARIO	rcardenas@car.gov.co	3202425000	Raul H. Cardenas O.
8	Claudia Patricia Vásquez	DRAG	CONTRATISTA	Cvasquezs@car.gov.co	3134154576	Claudia V.
9	Andrea González	DRUB	FUNCIONARIA	agonzalezr@car.gov.co	3115552350	Andrea G.
10	Camila Andrea Wiesner Moreno	DRUB	FUNCIONARIA	cwiesnerm@car.gov.co	3105602035	Camila W M
11	Luz Eugenia Arriero	DRSC	FUNCIONARIA	larrierol@car.gov.co	3112101102	Luz Eugenia Arriero
12	Olga Rosero Caicedo	DRSC	CONTRATISTA	Oroseroc@car.gov.co	3102225704	Olga Rosero C
13	DEISY LORENA ROJAS PULIDO	DRAG	FUNCIONARIA	drojasp@cra.gov.co	5801111 ext 2812	DLRP
14	ANDY ESTEBAN PEÑA HUERTAS	DRBC	CONTRATISTA	abg.andypena@gmail.com	3102564889	Andy Peña
15	CFSG					

16						
17	Zaira Prieto Fetecua	DRSC	FUNCIONARIA	zprietof@car.gov.co	3132258945	Zaira Prieto Fetecua
18	ADRIANA IVONNE GARCIA RODRIGUEZ	DRSC	FUNCIONARIA	agarciar@car.gov.co	3214667035	Adriana I Garcia R
19	Daniel Esteban Parrado Garcia	DRRN	CONTRATISTA	dparradog@car.gov.co	3107726957	Daniel Parrado
20	Luisa Fernanda Molina	DRRN	CONTRATISTA	lmolinas@car.gov.co	3147877966	Lu Molina
21	Gina Leandra Salamanca Sierra	DRRN	CONTRATISTA	gsalamancas@car.gov.co	3165201242	Gina Salamanca
22	ERICA MARITZA MARTINEZ ORTIZ	DRRN	CONTRATISTA	emartinezo@car.gov.co	3123669918	Erica Martinez
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						

51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
No.	OBSERVACIONES			DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION
1						
2						
3						
*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación						